

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y EMPLEO

### 5247

*RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2022, de la Directora de Activación Laboral de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se da publicidad del agotamiento de la dotación presupuestaria destinada a la financiación del «Programa Investigo» en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.*

Mediante la Resolución de 21 de diciembre de 2021, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, se publicó en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 262, de 31 de diciembre de 2021, la convocatoria de ayudas destinadas a la financiación del «Programa Investigo», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, aprobada por el Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, mediante Acuerdo adoptado en su sesión de 21 de diciembre de 2021, cuyo plazo de presentación de solicitudes se extiende hasta el día 31 de octubre de 2023.

Los recursos económicos destinados a la financiación de las ayudas reguladas en dicha convocatoria ascendieron a 9.715.706 euros, importe que había transferido desde el Estado con carácter finalista para la ejecución de la misma, como proyecto integrado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia establecido por el Reglamento (UE) 2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021.

En el artículo 2 de la convocatoria se establece que el volumen total de las ayudas no superará la citada cantidad o la que resulte de su incremento, en el supuesto de que se aprueben modificaciones presupuestarias de conformidad con la legislación vigente, particularmente, en el supuesto que se transfieran a la Comunidad Autónoma de Euskadi en 2022 o 2023 nuevos fondos derivados del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con la misma finalidad, que generen nuevos créditos de pago afectos a la financiación de estas ayudas, circunstancia a la que se dará la oportuna publicidad mediante Resolución de la Directora General Laboral de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo publicada en el Boletín Oficial del País Vasco.

Mediante Resolución de 22 de junio de 2022, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 127, de 1 de julio de 2022 se dio publicidad del incremento de los recursos económicos asignados a la convocatoria de ayudas destinadas a la financiación del «Programa Investigo» en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGeneration EU, por importe de 6.581.607 euros, conforme a la distribución territorial de los créditos 2022 realizada por la Orden TES/440/2022, de 17 de mayo. En consecuencia, el importe total del crédito presupuestario destinado a la financiación de las ayudas reguladas en la referida convocatoria ascendieron a 16.297.313 euros.

El artículo 8.2 de la convocatoria dispone que las solicitudes de las ayudas serán estudiadas por orden de presentación y se concederán las subvenciones en el mismo orden a todas aquellas que cumplan los requisitos y condiciones previstos en la convocatoria, hasta el agotamiento de los fondos destinados a su financiación.

jueves 1 de diciembre de 2022

Asimismo, el citado artículo establece que en el supuesto de que se agotase la dotación presupuestaria inicialmente prevista en el artículo 2.1, o la resultante de su incremento en el ejercicio 2022, se paralizará la concesión de nuevas ayudas, reanudándose el proceso una vez efectuada la recepción de nuevos fondos que posibiliten el incremento del crédito presupuestario destinado a su financiación. Mediante resolución de la Directora de Activación Laboral de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo se dará publicidad en el BOPV de la paralización y reanudación, en su caso, de la concesión de nuevas ayudas, indicando el importe del crédito presupuestario correspondiente, así como del agotamiento definitivo de los recursos económicos destinados a la financiación de estas ayudas.

Una vez agotados los recursos económicos destinados a la financiación del «Programa Investig» en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU,

#### RESUELVO:

Primero.– Hacer público el agotamiento de la dotación presupuestaria destinada a la financiación del «Programa Investig» en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, en fecha 15 de junio de 2022 con la solicitud presentada a las 14 horas 48 minutos.

Segundo.– Paralizar la concesión de nuevas ayudas. El proceso de concesión se reanudará, en su caso, una vez se recepcionen nuevos fondos que posibiliten el incremento del crédito presupuestario destinado a su financiación. Se dará publicidad en el BOPV de la reanudación de la concesión de nuevas ayudas, indicando el importe del crédito presupuestario correspondiente, así como del agotamiento definitivo de los recursos económicos destinados a la financiación de estas ayudas.

En Vitoria-Gasteiz, a 15 de noviembre de 2022.

La Directora de Activación Laboral de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo,  
MARÍA TERESA MARTÍNEZ GRANADO.